



DECRETO ALCALDICIO N° 2580 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 02 DIC. 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Correo Electrónico de fecha 30.11.2020, de Srta. Yesenia Verdugo Bustamante del CCR a Jefe Departamento de Salud donde solicita fondos a rendir a cargo del Programa de Rehabilitación Integral, Ítems Talleres, para compra de EPP, insumos de actividades de la vida diaria e insumos de rehabilitación y adquisición de ayudas técnicas.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para Ítems Talleres, para compra de EPP, insumos de actividades de la vida diaria e insumos de rehabilitación y adquisición de ayudas técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$ 300.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para Ítems Talleres, para compra de EPP, insumos de actividades de la vida diaria e insumos de rehabilitación y adquisición de ayudas técnicas.

**DESIGNASE**, a la Srta. Yesenia Verdugo Bustamante Terapeuta Ocupacional Rehabilitación Integral y Coordinadora del CCR Rut 17.501.973-1, para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)

  
LUIS ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD